



Radicado: D 202307003230

Fecha: 17/07/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional solicitó mediante oficio con radicado N° 2023020034417 del 10 de julio de 2023, incorporación presupuestal de recursos del FONPET sin situación de fondos, sector propósito general, en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia 2023 por valor de \$20.000.000.000.
- c. Que la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, certificó los recursos mediante oficio con radicado N° 2023020030246 del 20 de junio de 2023, para incorporación presupuestal de recursos del FONPET sin situación de fondos, sector propósito general en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia 2023 por valor de \$20.000.000.000 en cumplimiento de la Ordenanza 28 de 2017 "Estatuto Orgánico del Presupuesto" en su Artículo 95°, Certificados de disponibilidad para adiciones y traslados, que establece: "La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General del Departamento".
- d. Que el objetivo de este decreto es incorporar en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional recursos del FONPET sin situación de fondos, sector propósito general, con el objetivo de ir legalizando los pagos con recursos del FONPET – Sector Propósito General de cuotas partes pensionales sin situación de fondos de la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

JG

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
1-2528	172H	1-1-2-12-02	C	999999	\$20.000.000.000	Para el cruce y pago de cuotas parte pensionales (sin situación de fondos)
				TOTAL	\$20.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
1-2528	173H	2-1-3-07-02-002-01	C	999999	\$20.000.000.000	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas de pensiones (sin situación de fondos)
				Total	\$20.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario		13-07-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		13-07-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		14-07-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		14/07/23
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		12/07/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		12-07-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.